



DECRETO ALCALDICIO No. 2.647.-

LITUECHE, 27 de Noviembre de 2014.

CONSIDERANDO :

- La Solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria municipal, doña Bernardita Olgún Osorio, que se adjuntan.
- Que, el uso del feriado legal del funcionario antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones.

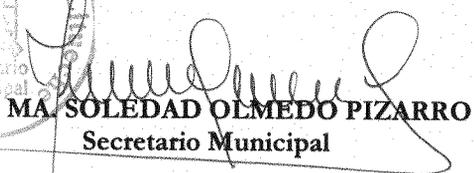
DECRETO:

- 1.- Autorízase el uso de Feriado Legal, al funcionario municipal que se individualiza:

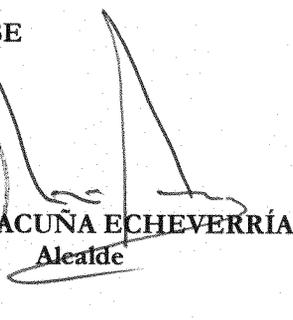
Nombre Funcionario	Bernardita Olgún Osorio	Periodo	2013-2014
C. Identidad	11.334.439-3	N° de días solicitados	13 días
Cargo - Grado	Planta Administrativa E.M. Grado 18°	Desde Hasta	01-12-2014 18-12-2014
Número de días que tiene derecho	13 días	días pendientes	0 día

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ MSOP/EGV/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo